



## QUIENES SOMOS

Somos una agencia de viajes apasionada por **ofrecer experiencias inolvidables a nuestros clientes.**

Entendemos que **cada cliente es único** y tiene diferentes necesidades de viaje. Por eso, nos enfocamos en brindar un **servicio altamente personalizado**, adaptado a los gustos y preferencias de cada individuo o empresa.

Nos especializamos en la **venta de tours privados**, diseñados tanto para empresas como para particulares.

## DONDE ENCONTRARNOS

La forma estándar de contratar nuestros servicios es a través de nuestra plataforma web <https://bookroadtravel.com> o mediante e-mail a [bookings@bookroad.tours](mailto:bookings@bookroad.tours)

En ella se podrán solicitar presupuesto sobre nuestros tours privados, traslados y viajes combinados.

## VENTAJAS PARA LOS SOCIOS DE CLUB AVIA

5% dto. sobre los servicios contratados y abonados a través de nuestras webs [bookroadtravel.com](http://bookroadtravel.com) (travel) y [bookroad.eu](http://bookroad.eu) (transfers).

Este descuento se realizará siempre y cuando las reservas estén abonadas.

Tanto para reservas de agencia de viajes como traslados privados.

Cómo acceder a estas ventajas y promociones:

## RESERVAS BOOKROAD PARA SOCIOS CLUB AVIA

Llama al 945 003 353 una vez ya confirmada la compra en [www.bookroad.eu](http://www.bookroad.eu), e identificarse como miembro de Club AVIA mediante clave: **BRT SOCIO.**

## Condiciones

"Los establecimientos de la empresa arriba reseñada ofrecen condiciones exclusivas a los socios del Club AVIA en calidad de empresas colaboradoras del mismo y en virtud

del acuerdo suscrito por ambas partes en tal sentido. La empresa colaboradora es la responsable última de la prestación efectiva del servicio en dichas condiciones ventajosas y de la calidad del mismo, salvo impedimento técnico transitorio relacionado con los sistemas informáticos, las comunicaciones, el estado defectuoso de la tarjeta del titular así como cualquier otra incidencia técnica que pudiera afectar a la prestación del servicio. Cualquier reclamación relativa a este servicio deberá ser dirigida a la empresa colaboradora".

*Promoción en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.*